

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., 30 OCT 2020

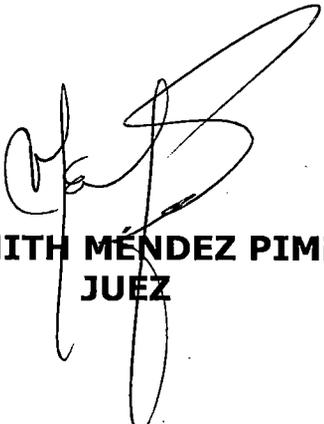
Disminución de Alimentos: 2015-00517

Téngase por notificada a la accionada ANDREA NATHALY GUTIÉRREZ JAQUE, por conducta concluyente de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso (fl. 27).

Reconocer personería a la abogada MILDRED AMPARO DÍAZ RODRÍGUEZ, como apoderada judicial de la demandada ANDREA NATHALY GUTIÉRREZ JAQUE, en los términos y con las facultades del poder conferido.

Por secretaria contabilícese el término para contestar la demanda a partir del día en que se notifique el auto que reconoce personería.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR-ESTADO
No. 111 FECHA 03 NOV. 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria